Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 19/2018 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Emboscada, 07 de Diciembre de 2018.

Señor Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por la Sra. Rufina Brítez – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 17/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – SEGUNDO LLAMADO" CON ID Nº 354.347**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fuera realizada en fecha 24 de Noviembre a las 09:00 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de un oferente bajo responsabilidad de la máxima autoridad.

La empresa participante es:

EMPRESA 1: ISTARI S.A.

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS JURIDICAS.	ISTARI S.A.
1	**Formulario de Oferta ***	C
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	C
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	C
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de la oferta, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	ISTARI S.A.	80085126-9	GS. 59.455.000

Luego al momento de la revisión de las documentaciones, este comité ha observado que la firma **ISTARI S.A. no** ha remitido todas las documentaciones formales al momento de la apertura, por lo tanto ha solicitado a la empresa en fecha 06 de Diciembre la remisión de las documentaciones, emplazándoles a remitir los mismos hasta el día 07 de Diciembre de 2018.
Obteniendo como resultado:

- La remisión de las documentaciones por parte de la empresa **ISTARI S.A**.

Por lo tanto la revisión de las **Documentaciones Formales** de la empresa, arroja el siguiente resultado:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS JURIDICAS.	ISTARI S.A.
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	C
2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	C
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C
5	Registros en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No registra dato alguno
6	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.	NO REQUIERE
7	Declaración Jurada de que los bienes serán entregados en tiempo y forma de acuerdo al plazo establecido por la Convocante	C
8	Estar habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio para operar como empresa de Estación de Servicios	C
9	Contar con bocas de expendio debidamente controladas por (INTN).	C
10	Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	C
11	Copia de Contratos y/o facturas, que demuestren la provisión de bienes iguales a lo ofertado en instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 90% (noventa por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos	C
12	Certificado de Origen emitido por autoridad competente	No se registra ningún certificado en los registros del MIC.
13	Información sobre el Oferente	C

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes y al analisis de todas las documentaciones remitidas por el oferente se recomienda la adjudicación de la firma **ISTARI S.A.** porque la misma presenta datos que se ajustan al presupuesto del municipio y cumple con todos los requerimientos establecidos en la carta de Invitación, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

Teniendo en cuenta todo lo señalado en los párrafos precedentes y en base a los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – SEGUNDO LLAMADO
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: N° 17/2018
ID N° 354.347

Empresa Adjudicada: ISTARI S.A.
RUC N° 80085126-9
Representante Legal: SRA MIRIAN PATRICIA BERNAL MARIN
C.I. N°: 2.355.758
Dirección: Ruta 3 Gral. Aquino Km 40 de la ciudad de Emboscada

TOTAL ADJUDICADO: GS. 59.455.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. Milva Martinez
Asesora de UOC
C.I. Nº 2.619.534

Milva Martinez Ramírez
Contadora Pública
C.I. N° 2619534-8

Sra. Rufina Britez
Encargada de U.O.C.
C.I. Nº 4.666.128

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C